



Código Ético

Línea ética, principios y valores,
whistleblowing channel
y adhesiones de TRL+

Código Ético - TRL+
Ref. 44.434, ver. 1.0, actualizado a 26/8/21



**Por favor, considere
revisar en pantalla
este documento
antes de imprimirlo**

Tabla de contenido

1. Objeto
2. Ámbito de aplicación
3. Misión, visión y lema de TRL+
4. Nuestros valores
5. Adhesiones
6. Principios y valores
7. Formación y difusión
8. Canal ético
9. Consecuencias del incumplimiento
10. Seguimiento y revisión

Anexos

1. Objeto

El Código Ético de TRL+ tiene por objeto establecer un catálogo de principios éticos, valores y normas de conducta que deben guiar de forma eficaz la actuación de todas las personas que forman parte de TRL+ y cómo nos relacionamos desde TRL+ con el mundo.

2. Ámbito de aplicación

El presente Código Ético será de aplicación a todas las personas involucradas con TRL PLUS, Sociedad Limitada (citada como TRL+): socios, administradores, representantes, personal de alta dirección, empleados, profesionales independientes.

También podrán ser destinatarios del presente Código otras personas y entidades que mantengan relaciones contractuales y de negocio con TRL+ mediante la incorporación a sus contratos de cláusulas de conocimiento y aceptación del Código Ético de TRL+.

3. Misión, visión y lema de TRL+

Misión. Buscamos proyectos de investigación disruptivos para constituir empresas de base tecnológica con alto valor para la sociedad (porque no somos una máquina de crear empresas), sólidas y viables, aportando experiencia de negocio y recursos para su constitución y desarrollo.

Visión. Ser el referente en la promoción y desarrollo de empresas éticas (porque cualquier empresa o innovación solo es apta si atesora valores) con origen en proyectos de investigación, tanto para universidades como para otros organismos de España, Europa y el mundo.

Nuestro tagline y nuestro lema.

“Own the Innovation”

Nuestra esencia. Aprópiate de la innovación, todos tendrán la posibilidad de ser dueños de una parte de la innovación más disruptiva del mundo. Deseamos transmitir el sentido de pertenencia sobre la innovación a personas y agentes que han estado siempre lejos del ecosistema innovador. Deseamos transferir la innovación a la sociedad.

Nuestra descripción. TRL+ se dedica a la búsqueda, selección de equipos de investigación y tecnologías disruptivas con el propósito de constituir Empresas de Base Tecnológica (EBTs) con alto compromiso ético y social, en la que participará mediante la aportación del modelo de negocio y los recursos para su constitución y desarrollo, dando lugar a una cartera de sociedades gestionadas y participadas o mediante la prestación de servicios de consultoría general a sociedades terceras.

Nuestros valores diferenciales.

Trípode de diferenciación

- Humanos primero, dinero después.
- Nuestro compromiso implica la tranquilidad y el protagonismo de los investigadores.
- Innovación convertida en acción -> own the innovation.

4. Nuestros valores

- Compromiso ético
- Dimensión social
- Honrar la Innovación
- Valor del talento y de los equipos humanos
- Convertir a los clientes en socios permanentes



5. Adhesiones

TRL+ se adhiere a los siguientes pactos y declaraciones, cuyo contenido y espíritu modelará la actividad de TRL+ con la misma fuerza que los principios y valores que explícitamente se enumeran en el epígrafe siguiente:

- **La Declaración Universal de los Derechos Humanos**, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su Resolución 217a (III), el 10 de diciembre de 1948 en París, disponible en el siguiente [enlace](#).
- Los Principios del Pacto Mundial de Naciones Unidas (**UN Global Compact**) es un instrumento de las Naciones Unidas anunciado en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en 1999. Se reproduce su contenido en el Anexo 1.
- Los **Objetivos de Desarrollo Sostenible** (ODS), cuya relación se incluye en el Anexo 2.

6. Principios y valores

TRL+ está comprometido al más alto nivel con los siguientes principios y valores que conforman la base del presente Código Ético. Todos estos principios y valores se harán valer de forma permanente y guiarán todos los ámbitos de la actividad empresarial de TRL+.

1. Cumplimiento de la legalidad

Todas las personas que forman parte de TRL+ han de mantener una estricta observancia de la normativa legal vigente. TRL+ desarrollará las políticas y procedimientos internos que sean necesarios para cumplir con este principio. Particularmente, TRL+ pondrá todos los esfuerzos en prevenir la comisión de ilícitos penales a los que TRL+ está expuesta en el desarrollo de sus actividades, a través de la publicación de políticas específicas a estos sobre esta materia.

2. Desarrollo laboral, igualdad y prohibición de la discriminación

La selección de todo el personal de TRL+, socios, empleados y profesionales independientes, estará basada en los principios de igualdad, respeto a la diversidad e integración social. TRL+ persigue con su acción reducir la desigualdad y aumentar la equidad en la sociedad.

La política de colaboración de TRL+ se encaminará a la gestión del talento y el compromiso de los profesionales con el proyecto de TRL+, fomentando el desarrollo profesional de todos los empleados mediante políticas de promoción interna, reconocimiento del mérito, planes de formación continua, políticas de integración y de conciliación de la vida profesional y familiar.

TRL+ reconoce y fomenta la no discriminación por razón de edad, sexo, nacimiento, orientación sexual, raza, creencias, religión o ideología.

TRL+ reconoce y respeta el derecho a la libertad de asociación sindical de los trabajadores y el efectivo ejercicio del derecho a la negociación colectiva a través de los representantes y sindicatos.

TRL+ ejerce y promueve una relación profesional, tanto interna como externa, asertiva, ética, justa y respetuosa en el trato, creando áreas de trabajo amigables, colaborativas y responsables.

3. Ética en las inversiones

TRL+ perseguirá con su acción y con las inversiones que desarrolla, en dedicación y capital, generar resultados positivos para toda la humanidad, procurando alcanzar los más altos niveles de calidad para sí y para las organizaciones con las que se relaciona.

4. Seguridad y salud en el trabajo

TRL+ promueve un entorno de trabajo seguro y estable y se compromete a actualizar de forma permanente las medidas de prevención de riesgos laborales adecuadas a cada puesto de trabajo.

Todos los miembros de TRL+ tienen la obligación de observar un cumplimiento riguroso de las normas de salud y seguridad e higiene, sean las propias de TRL+ o las de las empresas para las que TRL+ preste sus servicios.

5. Conflictos de interés

En TRL+ está prohibido actuar en situaciones en las que exista un conflicto de interés. Todas las personas a las que aplica el presente Código Ético actuarán anteponiendo los intereses de TRL+ y sus clientes a los suyos propios, los de sus familiares o los de otras personas vinculadas a ellos.

6. Tolerancia cero hacia la corrupción

En TRL+ rige el principio de “tolerancia cero” hacia la corrupción y se definirán las políticas para regular la entrega y aceptación de regalos, dádivas, invitaciones, etc., que en todo caso tendrán carácter de excepcional y deberán adaptarse a las normas y usos sociales con el objetivo de que no puedan condicionar ni la actividad de TRL+ ni la de terceros, especialmente cuando se trate de funcionarios públicos o asimilados.

Todo empleado o profesional vinculado con TRL+ tiene la obligación de denunciar toda actividad que implique corrupción, en cualesquiera de sus formas, usando para ello los medios que TRL+ habilita para tal fin.

7. Secreto profesional, confidencialidad y protección de datos

Todas las personas que componen TRL+ respetarán las normas de protección de datos y guardarán estricto secreto de cuantos datos conozcan por su actividad profesional.

Desde TRL+ mantenemos todos los asuntos que se entienden como privados con todas las protecciones disponibles para evitar su divulgación pública no deseada.

TRL+ mantendrá políticas que aseguren la protección de datos de carácter personal en concordancia con el nivel de seguridad de los propios datos y de la legislación vigente en la materia.

8. Prevención del blanqueo de capitales

TRL+ mantiene un firme compromiso con la legislación en materia de prevención del blanqueo de capitales. Todos los miembros de TRL+ tienen la obligación de conocer y cumplir de modo estricto las normas que previenen el blanqueo de capitales y deben reportar, a través de los canales internos de denuncias, las situaciones sospechosas de comisión de blanqueo de capitales.

9. Transparencia

TRL+ suministrará a las autoridades, a sus accionistas, a los mercados en los que opere y a sus clientes información veraz y transparente en materia financiera y contable de conformidad con la legislación vigente.

TRL+ mantiene relaciones abiertas y honestas en todos sus tratos con aquellos a los que sirve, y guardará el debido respeto y consideración en todas las interacciones profesionales que mantenga en su actividad.

10. Buen uso de los recursos

Todos los miembros de TRL+ tienen la obligación de hacer un buen uso, eficiente, racional y legal de los sistemas y recursos informáticos puestos a su disposición.

11. Protección del medio ambiente

TRL+ promoverá dentro de sus posibilidades la preservación y el respeto al medio ambiente. Las personas que componen TRL+ tienen la obligación de velar por el cumplimiento de la legislación medioambiental que sea de aplicación a la actividad que desarrollen y no promoverán acciones o participará en inversiones que dañen el medioambiente.

7. Formación y difusión

El presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen se incluyen entre las materias de formación obligatoria para todos los miembros de TRL+, estarán accesibles en la página web y directorios comunes de TRL+ y deberán ser ratificados por todos los que deseen vincularse profesionalmente con TRL+.

8. Canal ético

Todos los miembros de TRL+ tienen la obligación de reportar cualquier hecho que pueda constituir un incumplimiento del Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen tanto a través de su superior jerárquico, como del Canal Ético habilitado a través de la dirección de correo electrónico establecida a tal efecto:

canal.etico@trl.plus

Toda denuncia habrá de tratarse confidencialmente y no cabrá ningún tipo de represalia o consecuencia negativa contra el denunciante por el hecho de la denuncia, salvo que la investigación interna determine que se trató de una denuncia falsa o que se ha realizado con mala fe.

Este Canal Ético está igualmente disponible para clientes, proveedores o terceros que tengan conocimiento de un hecho denunciante en el seno de TRL+.

9. Consecuencias del incumplimiento

Los incumplimientos del presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen podrán dar lugar a la aplicación de sanciones, incluido el despido disciplinario, de conformidad con la legislación laboral y el convenio colectivo que sea de aplicación, o la terminación de la relación mercantil, según los casos.

Igualmente serán aplicables sanciones a los socios y/o administradores de TRL+, pudiendo incluso llegar a la separación de éstos de la sociedad.

10. Seguimiento y revisión

Para garantizar la eficacia del presente Código Ético, sus Anexos y demás normas que lo desarrollen serán sometidos a revisión y actualización periódica. Todas las modificaciones materiales del presente Código Ético y sus Anexos, deberán ser aprobadas por su Consejo Asesor, salvo aquellas menores o de mero desarrollo. La revisión del Código Ético y sus Anexos y el registro de las diferentes versiones se realizará de conformidad con el procedimiento establecido a continuación.

Por lo anterior, el Código Ético de TRL+ y sus Anexos se mantendrán permanentemente actualizados. Cualquier modificación relevante en la legislación que pueda afectar a TRL+, conllevará, si procede, su modificación total o parcial. Cada nueva versión del Código Ético o sus Anexos, una vez aprobada por el Consejo de Administración, se archivará en formato electrónico 'PDF' y se firmará digitalmente. El nombre del archivo será el siguiente:

“Código Ético TRL+ <X.YY>.pdf”

Cualquier modificación del Código Ético o de cualquiera de sus Anexos (incluyendo la inclusión o exclusión de alguno de ellos) supondrá el cambio en el número de versión <X.YY> del documento.

Cambios en 'X': Aumentará un número consecutivo en 'X' cuando las modificaciones que sufra el documento puedan considerarse como 'mayores', en particular, en la estructura o en la identificación de las personas responsables del sistema de prevención, cambios normativos que afecten a la estructura y contenido formal del Código Ético o sus Anexos o cambios que, por su importancia, alcance o repercusión, merezcan tal consideración.

Cambios en 'YY': Aumentará un número consecutivo en 'YY' cuando las modificaciones no tengan el alcance de las anteriores. Empezarán a contarse desde '00' hasta '19'. La revisión de un documento versión 'X.19', conllevará un incremento en 'X'.

Anexo 1. Pacto Mundial de las Naciones Unidas

El Pacto Global o el Pacto Mundial de Naciones Unidas (UN Global Compact) es un instrumento que fue anunciado por el secretario general de las Naciones Unidas en el Foro Económico Mundial (Foro de Davos) en 1999.

Con más 13.000 entidades firmantes en más de 170 países, constituye la mayor iniciativa voluntaria de responsabilidad social empresarial en el mundo: su propósito es transformar el mercado mundial, potenciando un sector privado sostenible y responsable sobre la base de 10 principios en áreas relacionadas con los derechos humanos, el trabajo, el medio ambiente y la corrupción.

Persigue dos objetivos principales:

- Incorporar los 10 Principios en las actividades empresariales de todo el mundo.
- Canalizar acciones en apoyo de los objetivos más amplios de las Naciones Unidas, incluidos los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), que se incluyen en el anexo 2.

TRL+, al unirse a esta iniciativa, acepta estos 10 Principios, comprometiéndose a implementarlos a nivel interno y, por lo tanto, a respetar los derechos humanos y normas laborales, a preservar el medioambiente y a actuar con transparencia en sus actividades y operaciones.

Derechos Humanos

Principio 1. Apoyar y respetar la protección de los derechos humanos.

Principio 2. No ser cómplice de abusos de los derechos.

Ámbito Laboral

Principio 3. Apoyar los principios de la libertad de asociación y sindical y el derecho a la negociación colectiva.

Principio 4. Eliminar el trabajo forzoso y obligatorio.

Principio 5. Abolir cualquier forma de trabajo infantil.

Principio 6. Eliminar la discriminación en materia de empleo y ocupación.

Medio Ambiente

Principio 7. Las empresas deberán mantener un enfoque preventivo que favorezca el medio ambiente.

Principio 8. Las empresas deben fomentar iniciativas que promuevan una mayor responsabilidad ambiental.

Principio 9. Las empresas deben favorecer el desarrollo y la difusión de las tecnologías respetuosas con el medio ambiente.

Anti - Corrupción

Principio 10. Las empresas e instituciones deberán trabajar contra la corrupción en todas sus formas, incluidos extorsión y soborno.

Anexo 2. Objetivos de Desarrollo Sostenible

Los ODS son una iniciativa impulsada por Naciones Unidas para dar continuidad a la agenda de desarrollo tras los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM). Son 17 objetivos, desarrollados en 169 metas:

1. Erradicar la pobreza en todas sus formas en todo el mundo.
2. Poner fin al hambre, conseguir la seguridad alimentaria y una mejor nutrición, y promover la agricultura sostenible.
3. Garantizar una vida saludable y promover el bienestar para todos para todas las edades.
4. Garantizar una educación de calidad inclusiva y equitativa, y promover las oportunidades de aprendizaje permanente para todos.
5. Alcanzar la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y niñas.
6. Garantizar la disponibilidad y la gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.
7. Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos.
8. Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos.
9. Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.
10. Reducir las desigualdades entre países y dentro de ellos.
11. Conseguir que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.
12. Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible.
13. Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático).
14. Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo sostenible.
15. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.
16. Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.
17. Fortalecer los medios de ejecución y reavivar la alianza mundial para el desarrollo sostenible.

Aprobación del código ético e histórico de revisiones




El Código Ético de TRL+, en su versión 1.00, fue aprobado en la reunión de su consejo de dirección en sesión celebrada el día 26 de agosto de 2021.

Se incluye a continuación el registro de las revisiones practicadas:

Ver.	Fecha	Notas a la versión	Redact. por
0.01	15.7.21	Primera versión en modo borrador para discusión.	MRC
0.02	20.8.21	Se incorporan las aportaciones de LF, AMC, LAM. En particular, se integra el texto con el espíritu del manifiesto "The Mensarius Oath" del Founder Institute	MRC
1.00	26.8.21	Primera versión estable, aprobada por el consejo de dirección. Se incorporan al texto final las aportaciones de todos los revisores. Se adaptan los formatos a la imagen corporativa de TRL+.	MRC



Contacto

-  trl.plus
-  soluciones@trl.plus
-  [trlplus](https://www.linkedin.com/company/trlplus)



**Estamos comprometidos con estas causas
y perseguimos su desarrollo y cumplimiento**